

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 22 de DICIEMBRE de 2.016.-

RESOLUCION Nº 656-SRT-2.016.

EXPTE. Nº 20.384/16 y 20.494/16.

VISTO:

Las planillas de Relación de Comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante el mes de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2.016, destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que, conforme lo indica la Resolución General (AFIP) 18/97 en el Capítulo C – SUJETOS EXCLUIDOS - Artículo 5º inc. i), a la firma “DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL” solo se le efectúa la retención correspondiente a Actividades Económicas.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expedientes de referencia, Ordenes de Pagos No Presupuestarias Nº 969/16, 1150/16, Nº 1256/16 y Nº 1249/16 .

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 336.998,53), ocasionados por la compra de insumos y gastos de servicios destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2.016.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:  
2.1.1 Alimentos: Pesos: Trescientos tres mil ciento catorce con treinta y tres centavos (\$ 303.114,33); 2.3.4 Bazar y Menaje: Pesos: Dos mil quinientos cincuenta y tres con setenta centavos (\$ 2.553,70); 2.5.1 Productos Médico, Farmacéuticos: Pesos: Trescientos treinta y cinco con setenta y cuatro centavos (\$ 335,74); 2.5.4 Elementos de limpieza: Pesos: Un mil trescientos dos con sesenta y tres centavos (\$ 1.302,63); 2.5.5 Pinturas: Pesos: Ciento treinta con ochenta y nueve centavos (\$ 130,89); 2.5.8 Bazar y Menaje: Pesos: Dos mil trescientos dos con setenta y siete centavos (\$ 2.302,77); 2.5.8 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Seiscientos cincuenta y uno con ochenta y nueve centavos (\$ 651,89); 2.5.9 Bazar y Menaje: Pesos: Un mil quinientos (\$ 1.500,00); 2.7.1 Materiales de Construcción: Pesos: Quinientos catorce con doce centavos (\$ 514,12); 2.7.4 Ferretería: Pesos: Seiscientos diecinueve con treinta y dos centavos (\$ 619,32); 2.7.5 Ferretería: Pesos: Ciento cincuenta con sesenta y seis centavos (\$ 150,66); 2.9.1 Elementos de Limpieza: Pesos: Cinco mil ciento noventa y nueve con sesenta y nueve centavos (\$ 5.199,69); 2.9.3 Electricidad y Telefonía: Pesos: Cincuenta y ocho con noventa y nueve centavos (\$ 58,99); 2.9.4 Bazar y Menaje: Pesos: Seis mil seiscientos veintinueve con setenta y nueve centavos (\$ 6.629,79); 2.9.5 Productos Médicos y Farmacéuticos: Pesos: Ciento cuarenta y cuatro con noventa y nueve centavos (\$ 144,99); 3.3.5 Mantenimiento, Reparación y Limpieza: Pesos: Once mil setecientos cuatro (\$ 11.704,00) y 3.5.1 Servicio Profesional y Comercial: Pesos: Ochenta y cuatro con cincuenta y dos centavos (\$ 84,52), a la Orden de Pago No Presupuestaria Nº 969/16 del Expte. Nº 20.384/16 por la suma de Pesos: Trescientos uno con setenta y un centavos (\$ 301,71), a la Orden de Pago No Presupuestarias Nº 1150/16 del Expte. Nº 20.384/16 por la suma de Pesos: Ciento sesenta y tres mil doscientos (\$ 163.200,00), a

...///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 656-SRT-2.016.

EXPTE. N° 20.384/16 y 20.494/16.

///...

la Orden de Pago No Presupuestarias N° 1256/16 del Expte. N° 20.494/16 por la suma de Pesos: Ciento sesenta y tres mil doscientos y a la Orden de Pago No Presupuestarias N° 1249/16 del Expte. N° 20.384/16 por la suma de Pesos: Diez mil doscientos noventa y seis con ochenta y dos centavos (\$ 10.296,82), del presupuesto del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal, U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.